



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FL. 43

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA SANTANDER
PALACIO DE JUSTICIA
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO: 2018-000290-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COODIACOL
DEMANDADO: ARMANDO SEGUNDO MAESTRE SALCEDO

Bucaramanga, doce (12) de noviembre de dos mil veinte

El apoderado de la parte demandante en memorial precedente, solicita se requiera al Pagador de del FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL MAGADALENA, a fin de que informe sobre el embargo y RETENCION de la quinta parte del 25% de la pensión, percibida por el demandado ARMANDO SEGUNDO MAESTRE SALCEDO con C.C.#12.531.789 del FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE MAGDALENA fondo adscrito a la GOBERNACION DE MAGDALENA.

Al respecto se le informa al mandatario judicial que mediante auto del 16 de octubre de 2020, se puso en conocimiento la respuesta dada por el pagador FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES.

NOTIFIQUESE

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 13 de noviembre de 2020.